



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1
DEMANDADO: PASTOR ARZUAGA ARAUJO C.C. N° 1.761.955,
INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA CIA S. EN C. CON
NIT 824000263-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
PASTOR ARZUAGA ARAUJO Y ENA MARIA ARZUAGA
DE ARZUAGA CON C.C. 26.937.224.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00042 00
FECHA: 24/01/2024

Ingresó al Despacho en fecha 15 de noviembre de 2023.

Memorial. 15 de noviembre de 2023

Sería el caso entrar a pronunciarse el Despacho acerca de la solicitud de secuestro, presentada por el apoderado de la parte demandante, sino se advirtiera, que el inmueble embargado pertenece a INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C. NIT 824000263-1, entidad que se encuentra inmersa en trámite de reorganización abreviada (Decreto 772 de 2020).

Por lo anterior, se abstiene el Despacho de ordenar el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 190-3157.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2018 00042 00

c.g.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616bb6fd8fe6279f7e500b93fca80ea0330a0b4b7d042ba656480acbcd111a6**

Documento generado en 24/01/2024 04:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>